

BECAS IN LIBRIS CARPE ROSAM

- Convocatoria Año 2020 -

REGLAMENTO

- 1) La Academia Nacional de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales convoca a concurso para cubrir una beca, en Ciencias Biológicas (donación de "Pablo D. Barroso Mastronardi"), para completar las 4 disponibles.
- 2) Las becas serán otorgadas a estudiantes universitarios que desarrollen sus estudios con dedicación exclusiva en la Universidad de Buenos Aires. Los candidatos deberán tener menos de 22 años de edad el día que inicien la misma (1º de abril de 2020).
- 3) Tendrá una duración de un año. Podrá extenderse a más años, hasta que el beneficiario cumpla 22 años de edad, en tanto mantenga la regularidad en sus estudios, de acuerdo con las normas impuestas por la Universidad de Buenos Aires y, además, si logra un promedio mínimo de siete (7) puntos en las notas obtenidas en exámenes finales, sin registrar aplazos. Una nota de este último tipo implicará la anulación de la beca al término del semestre correspondiente. Cuando el becario cumpla 22 años en el transcurso de un período de beca, ésta finalizará cuando hayan transcurrido 12 meses de iniciada la misma.
- 4) Cada seis meses el becario deberá entregar un informe de notas que refleje su desempeño en el estudio al supervisor mencionado en el punto 8 (septiembre y abril)
- 5) El propósito de la beca es favorecer el desarrollo armonioso de la capacidad científica y humanística del becario. Por tal motivo, el segundo informe del año deberá estar acompañado de un breve ensayo u otra forma de expresión que refleje sus ideas sobre algún acontecimiento nacional o internacional ocurrido en el lapso de la beca, que implique cercenamiento de derechos humanos, discriminación de cualquier tipo o que ponga trabas al progreso del conocimiento. La Academia se reserva el derecho de disponer libremente del mencionado material. El ensayo deberá ser presentado antes de hacerse efectivo el pago de la cuota del mes de marzo de cada año.
- 6) El estipendio de la beca será de \$84000 (Pesos ochenta y cuatro mil) anuales, pagaderos en 12 cuotas mensuales, en forma adelantada, de \$7000 (Siete mil) cada una.
- 7) A todos los efectos se adoptan como semestres operativos, en este caso, los comprendidos entre el 1º de abril y el 30 de setiembre y entre el 1º de octubre y el 31 de marzo, de cada año.
- 8) El desarrollo de los estudios será supervisado, en cada caso, por un Académico Titular de la Academia designado a tal efecto, a quien el becario visitará, al menos, cada tres meses para informarlo sobre la marcha de sus estudios y dificultades que se le puedan presentar y a quien entregará los informes escritos requeridos por los puntos 4 y 5, que el académico elevará a la Presidencia con sus comentarios y recomendaciones.
- 9) La selección de cada uno de los candidatos, la extensión y anulación de la beca mencionada en el Art. 3, serán efectuadas por las Secciones correspondientes de la Academia y deberá ser aprobada por el plenario. La Academia se reserva el derecho de modificar la cantidad de becas y áreas en cada convocatoria.
- 10) La inscripción se efectuará únicamente mediante formulario, que se encuentra en la página de la **Academia Nacional de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales**: www.ancefn.org.ar, al cual deberá completarse y enviar como adjunto en doc con el apellido del candidato (Ej. Perez.doc) y adicionarse copia del D.N.I. en ambas caras (Ej Perez DNI 1 Perez DNI 2) **No se deben incluir las notas del CBC en el formulario.**
- 11) Las postulaciones solo se reciben en acad@ancefn.org.ar

CIERRE DE INSCRIPCIÓN: miércoles 25 de marzo de 2020.

ACADEMIA NACIONAL DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

Av. Alvear 1711, 4º piso, (1014) Buenos Aires • Tel. 4811-2998/ 4815-9451 • Fax 4811-6951 E-mail: acad@ancefn.org.ar •
Web: www.ancefn.org.ar